

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que el 6 de junio de 2023, se recibió el presente proceso con sentencia de segunda instancia. A Despacho, 20 de junio 2023.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Verbal
Demandante	CARMEN PAOLA VARGAS OCAMPO y Otros
Demandada	INVERSIONES MEDICAS DE ANTIOQUIA S.A. y otra.
Radicado	05 001 31 03 006 2022 00093 00
Sustanciación No. 328	– Cúmplase lo resuelto por el superior, que confirmó parcialmente la sentencia de primera instancia.

Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Cuarta de Decisión Civil, que mediante sentencia del 5 de mayo de 2023, **CONFIRMÓ parcialmente la sentencia** proferida por este despacho en primera instancia en audiencia celebrada los días 25, 26 y 27 de enero de 2023, en la que se negaron las pretensiones, y se condenó en costas a la parte demandante; **revocando el numeral primero, modificando el numeral segundo**, precisando que se niegan las pretensiones por falta de prueba de los elementos axiológicos, y aclara porque no hay lugar a decidir pretensión alguna de los demandantes; **revocando el numeral tercero**, para excluir a los llamados en garantía como beneficiarios de la condena en costas de primera instancias, y **condena en costas en segunda instancia** en favor de los demandados y a cargo de los demandantes. El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
21/06/2023 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **095**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO